



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 760013110010-2021-00417-00 SUCESION LUIS DUCARDO RAMÍREZ HOLGUÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 1744

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Radicación No. 760013110010-**2021-00417-00**

La apoderada judicial de la señora María Lucy Mogollón presenta escrito de objeción dentro del término de traslado corrido al trabajo de participación presentado.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 509 del C.G.P, en concordancia con el artículo 129 ibídem, se dispondrá correr traslado de la objeción presentada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado, por el término de tres (3) días, de la objeción al trabajo de participación, presentada por la apoderada judicial de la señora María Lucy Mogollón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657f5b85b52d6c4f943d68e2c91312af71ae27571db513f7b5ac3ae1670aa7c1**

Documento generado en 14/08/2023 10:58:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>